



Punta Alta, 8 de Julio de 2021

**Año 2021**

**Corresp. Expte. R-130-2021**

**Resolución N° 120**

**VISTO:**

La importancia de los servicios de comunicaciones y en particular el acceso a internet en los distintos sectores y barrios de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que parecería que en el año 2021 no debiera señalarse la trascendencia que la red de internet tiene en el área de las telecomunicaciones porque prácticamente las sociedades se han vuelto dependientes de la misma.

Que sin embargo es menester hacerlo puesto que cada vez son más las acciones que deben realizar los ciudadanos a través de la web y el contexto de pandemia ha puesto de manifiesto que esa dependencia se ha profundizado.

Que en particular el acceso a internet se ha vuelto la herramienta más importante para dar continuidad a la labor educativa que despliegan tanto alumnos como docentes siendo imperioso entonces que dicho acceso sea lo más universal posible.

Que en nuestro medio el caso del Barrio Mersisch resulta un claro ejemplo contrario a lo que se dijera más arriba desde el momento que no se cuenta en dicho sector del distrito con ningún servicio de Internet por cable o fibra óptica con bajada físicas a los domicilios, sino que docentes y chicos dependen de conexiones inalámbricas y datos móviles de teléfonos celulares.

Que huelga decir que estas alternativas resultan insuficientes y al mismo tiempo sumamente onerosas y como consecuencia de ello su utilización es limitada, atentando directamente contra la correcta actividad educativa.

Que partiendo de la premisa que erige a la educación como uno de los derechos más preciados, entiendo que es posible enmendar esta carencia en orden a que el recorrido del cableado perteneciente a la empresa Cablevisión S. A / Fibertel - que suministra internet a la ciudad de Punta Alta-, pasa por enfrente del Barrio Mersich, correspondiendo entonces solicitar a dicha empresa que tenga a bien realizar las tareas e inversiones necesarias para proveer el servicio de internet a ese sector del distrito.

Que en razón de lo anteriormente expuesto y con la expectativa de que el resto del cuerpo comparta los conceptos vertidos, pongo a consideración de mis pares el siguiente proyecto de resolución solicitándoles que lo acompañen con su voto afirmativo.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Empresa ----- Cablevisión S.A a fin de solicitarle tenga a bien evaluar la posibilidad concreta de realizar los trabajos, gestiones e inversiones pertinentes con el objeto de brindar el servicio



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

---

de Internet al barrio Mersich, todo ello en orden a la cercanía del cableado de fibra óptica de propiedad de la empresa con respecto al mencionado barrio.-

**Artículo 2º:** Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**